



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 2

JUZGADO COMERCIAL 2 - SECRETARIA Nº 4

231/2025. - ORIOLO, PEDRO c/ BANCO SANTANDER RIO
s/ORDINARIO

Cuenta Judicial 2 - 002 - 004 - 903 - 254 - 3
Expediente COM-000000231-2025-0000
Consulta al 25/03/2026 08:12:38
Los importes están expresados en Pesos

Nómina

Aviso Electrónico Emisión Libranza

Pago de Libranza

Listado Movimientos

Datos

Saldos Caja de Ahorro

Saldos Plazos Fijos

Expediente	COM-000000231-2025-0000
Cuenta judicial	2 - 002 - 004 - 903 - 254 - 3
Actor	ORIOLO PEDRO
Demandado	BCO SANTANDER RIO
Causa	ORD 231/2025
Fecha de alta	15/10/2025
Bloqueo	0
Saldo Disponible	164,960.00
Saldo Afectado	0.00
Creditos	0.00
Debitos	0.00
Cheques	0.00
A Confirmar	0.00
CBU Judicial	02900759-00203090302544
Libranzas no confirmadas	0.00
Avisos no pagados	0.00
Monto maximo de libranzas	164,960.00

Buenos Aires, 25 de marzo de 2026.- LG

Toda vez que la beneficiaria posee título para la libranza solicitada y ante la existencia de fondos depositados en la cuenta de autos (v. captura de pantalla que antecede), corresponde efectuar el libramiento del giro electrónico.



#39656807#494707746#20260325081939270

Por ello, previo consentimiento del presente proveído (ley 9667:3; R.J.N.:56), que operará una vez transcurridas las dos primeras horas del día **08.04.2026** e informe de la Sra. Prosecretaria acerca de la existencia de notas y/u oposiciones, corresponderá efectivizar la transferencia electrónica por la suma de \$ **164.960** de la cuenta de autos (L°903-F°254 D.V.°3), a la cuenta única N°176-221533/6 radicada en el Banco Santander, titularidad de Stella Maris D' amore (C.U.I.T. 27-21522069-4) identificada con **CBU nro. 0720176588000022153368**, importe que será imputado a honorarios.

FERNANDO MARTIN PENNACCA

JUEZ

